



Expediente 2024/029.SUM.ABR.MC – LOTE 2

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA Y HERRAMIENTA DE OBRA PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DE LAS INSTALACIONES Y EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ – LOTE 2 EDIFICIOS DE LA UAH UBICADOS EN GUADALAJARA, CONSIDERANDO CAMPUS GUADALAJARA CIUDAD, Y CAMPUS PROVINCIA DE GUADALAJARA (SIGÜENZA).

De una parte, D^a. Carmen Figueroa Navarro, Gerente de la Universidad de Alcalá en virtud de nombramiento efectuado a su favor mediante Resolución del Rector de la Universidad de Alcalá de fecha 5 de abril de 2024 (BOCM núm. 90, 16 de abril de 2024) y Órgano de Contratación en virtud de Resolución de desconcentración de competencias del Rector de la UAH de fecha 28 de marzo de 2022 (BOCM Nº 83 de 07 de abril de 2022).

De otra, [REDACTED] con DNI número [REDACTED]

INTERVIENEN

El primero, actuando en nombre y representación de la UNIVERSIDAD DE ALCALÁ (en adelante, la Universidad), Institución de Derecho Público que se rige entre otras por las normas de sus propios Estatutos aprobados por Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid 221/2003 de 23 de octubre (BOCM núm. 260, de 31 de octubre de 2003) y por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 307, de 24 de diciembre).

El segundo, en nombre y representación de la empresa FRANCISCO NUÑEZ S.A. (en adelante, el contratista), con CIF A78964012, domiciliada en Alcalá de Henares, Avenida de Madrid, número 68, extremo este que acredita mediante poder otorgado a su favor en escritura autorizada por el Notario de Madrid D. Jesús Domínguez Rubira el día 12 de marzo de 2024 bajo el número de su Protocolo mil ochocientos seis.

Los comparecientes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para formalizar el presente contrato administrativo de suministro y

EXPONEN

I.- Que el objeto del presente contrato es el ***“Alquiler de maquinaria pesada y herramienta de obra para realizar el mantenimiento, preventivo y correctivo, de las instalaciones y edificios de la Universidad de Alcalá – Lote 2 Edificios de la UAH ubicados en Guadalajara, considerando Campus Guadalajara Ciudad, y Campus Provincia de Guadalajara (Sigüenza)”*** (en adelante, los servicios).

II.- Que el gasto se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 30810D000 - 422D – 203.00 del presupuesto de gastos de esta Universidad para el ejercicio de 2024 y 2025.

1



III.- Que en fecha 11 de septiembre de 2024, la Gerente de la Universidad dictó Resolución de adjudicación del contrato de suministro que figura en el Expositivo I a favor del CONTRATISTA.

En virtud de cuanto antecede, ambas partes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), con sometimiento a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, formalizan el presente contrato y

ACUERDAN

PRIMERO.- Que el contratista se compromete a la ejecución del suministro con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del que forman parte inseparable sus anexos, al Pliego de Prescripciones Técnicas, la proposición económica y el presente contrato, documentos contractuales que acepta plenamente y de lo que deja constancia firmando su conformidad en cada uno de ellos. Asimismo, tienen carácter contractual las mejoras ofertadas (incluidas en el Anexo I), siendo de obligado cumplimiento para el contratista.

SEGUNDO.- Que el plazo de ejecución del presente contrato será de UN (1) AÑO a partir de del día siguiente al de la formalización del mismo.

Según los términos indicados en el art. 29 de la Ley de Contratos del Sector Público, este contrato podrá ser prorrogado por un periodo máximo de CUATRO (4) AÑOS en varias prórrogas de como máximo DOCE (12) MESES cada una.

El plazo máximo para la entrega de la maquinaria y herramienta alquilada (tiempo transcurrido entre la fecha del pedido y la recepción por el petitionario) no podrá exceder de CINCO (5) DÍAS HÁBILES.

Las recepciones parciales no darán derecho al contratista para solicitar la cancelación de la parte proporcional de la garantía definitiva.

TERCERO.- Que para responder del cumplimiento de este contrato ha sido constituida a favor de la Universidad una garantía definitiva por importe total de 325,00 euros, habiendo sido depositada con fecha 06 de septiembre de 2024 en la Tesorería Central de la Comunidad de Madrid.

CUARTO.- Que el plazo de garantía para atender los posibles desperfectos que se puedan causar durante la ejecución del contrato, por ejemplo, daños en edificios o instalaciones de la UAH originados durante el transporte, carga o descarga de la maquinaria por parte de la empresa contratista, será de UN (1) AÑO tras la finalización de conformidad del contrato.



- QUINTO.-** Que el precio del contrato es de un máximo de 6.500,00 € (seis mil quinientos euros) IVA no incluido 7.865,00 € (siete mil ochocientos sesenta y cinco euros) IVA incluido, estando incluidos en el precio fijado todos los gastos que conlleve la ejecución de la prestación de los servicios, que será abonado por la Universidad mediante facturas, según los precios unitarios que se adjuntan en el Anexo I.
- SEXTO.-** Que el contratista tendrá derecho al abono del precio convenido por la prestación realizada en los términos establecidos en el art. 198 de la LCSP, mediante la presentación de facturas mensuales en función de la demanda de necesidades.
- El pago del suministro se realizará contra factura de presentación mensual, a mes vencido, según los suministros realizados y precios unitarios ofertados (Anexo I). Cada factura vendrá acompañada de una relación detallada de los suministros realizados y de un informe en el que figuren los albaranes de entrega firmados y sellados por la UAH.
- Se trata de un contrato que se ejecutará en función de las necesidades de la Universidad, según lo regulado en la Disposición Adicional Trigésima Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y, por lo tanto, el presupuesto base de licitación tiene la condición de máximo y constituirá, en su momento, el precio del contrato. Dicho importe no supone compromiso alguno de gasto. La facturación se realizará de acuerdo con los precios unitarios incluidos en la oferta económica presentada por los licitadores, en función de la prestación realmente ejecutada.
- La Universidad determinará si el suministro realizado por el contratista se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento, requiriéndole, en su caso, para que subsane los defectos observados o proceda a un nuevo suministro de conformidad con lo pactado.
- SÉPTIMO.-** Que en caso de que el suministro efectuado no se adecue a la prestación contratada, como consecuencia de vicios o defectos imputables al contratista, la Universidad podrá rechazar la prestación quedando exenta de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.
- OCTAVO.-** Que forman parte integrante del presente contrato, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, del que forman parte inseparable sus anexos, el Pliego de Prescripciones Técnicas, la oferta presentada por empresa y toda aquella documentación que revista carácter contractual.



En su caso, tanto los trabajadores de la empresa contratista como las empresas o trabajadores autónomos subcontratados por ésta que, en función de la actividad contratada, puedan tener presencia permanente o esporádica en la Universidad de Alcalá, cumplirán en el desarrollo de sus funciones con lo establecido en el apartado *Prevención de riesgos laborales y coordinación de actividades empresariales* del Pliego de prescripciones técnicas que rige el procedimiento.

NOVENO.- Que el presente contrato es de naturaleza administrativa y contra las Resoluciones que se dicten en el desarrollo del mismo el contratista podrá recurrir en defensa de sus derechos ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de los recursos de carácter administrativo que procedan en su caso.

En prueba de conformidad, las partes firman el presente contrato, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Expediente 2024/029.SUM.ABR.MC – LOTE 2

ANEXO I – PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LOTE 2: Licitación SI

1) Oferta económica: 5.974,40 € -CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CUARENTA EUROS - IVA EXCLUIDO

El importe indicado se incrementará en un 21 % correspondiente al Impuesto sobre el valor añadido 1.254,62€ resultando un importe total para el contrato de 7.229,02 € según la relación de precios unitarios que se adjunta.

La oferta económica coincide con el total de la relación de precios unitarios que se adjunta y que son copia de los que constan en el documento Excel "Oferta precios unitarios alquiler maquinaria y herramienta", incluido en el sobre de presentación de ofertas. La no presentación del mencionado documento Excel o la no coincidencia entre el documento Excel y este modelo de oferta, supondrá la exclusión del procedimiento de adjudicación.

RELACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS

Los importes indicados se incrementarán en un 21 % correspondiente al Impuesto sobre el valor añadido.

Tipo de maquinaria y herramienta	Precio unitario diario máximo (IVA excl.)	1	Precio total máximo (IVA excl.)	2	1 x 2
		Consumo (días)		Precio unitario diario ofertado (IVA excl.)	Precio total ofertado (IVA excl.)
BOMBA TRASVASE AGUA MOTOR GASOLINA	39,00 €	2	78,00 €	28,00 €	56,00 €
BOMBA ACHIQUE AGUA ELECTRICA	25,00 €	1	25,00 €	22,00 €	22,00 €
MANGUERA DE TRASVASE AGUA	1,50 €	1	1,50 €	1,50 €	1,50 €
CAÑON DE CALOR GAS PROPANO/BUTANO	15,00 €	1	15,00 €	12,00 €	12,00 €
CAÑON DE GASOIL	22,00 €	1	22,00 €	21,25 €	21,25 €
DESHUMIDIFICADOR INDUSTRIAL	18,00 €	1	18,00 €	18,00 €	18,00 €
VALLA DE OBRA MOVIL CON PIE DE HORMIGON	0,70 €	50	35,00 €	0,65 €	32,50 €
VALLA PEATONAL	0,70 €	50	35,00 €	0,60 €	30,00 €
COMPACTADORA VIBROAPISONADORA (RANA)	20,00 €	1	20,00 €	19,20 €	19,20 €
COMPACTADORA RULO MANUAL 750Kg. MOTOR GASOIL	42,00 €	1	42,00 €	35,00 €	35,00 €
ROZADORA DE FRESA 2000	23,00 €	1	23,00 €	22,75 €	22,75 €
COMPRESOR NEUMATICO MOTOR GASOIL	35,00 €	1	35,00 €	31,50 €	31,50 €
MARTILLO + MANGUERA NEUMATICA	3,50 €	1	3,50 €	3,50 €	3,50 €
COMPRESOR ELECTRICO PORTATIL1,5 CV	19,00 €	1	19,00 €	16,00 €	16,00 €
GRUPO SOLDADURA AUTONOMO CON MOTOR GASOLINA	31,00 €	5	155,00 €	24,00 €	120,00 €
DUMPER AUTOCARGABLE 1.700Kg	50,00 €	1	50,00 €	48,00 €	48,00 €
CAMION CESTA ARTICULADA 20 m	136,00 €	2	272,00 €	133,00 €	266,00 €
CAMION PORTAMAQUINARIA O MATERIAL 3.500Kg	65,00 €	1	65,00 €	63,75 €	63,75 €
CAMION PORTAMAQUINARIA O MATERIAL CON GRUA 3.500Kg	136,00 €	2	272,00 €	127,50 €	255,00 €
CARRETILLA ELEVADORA 2.500Kg 4x4 MOTOR GASOIL	52,00 €	1	52,00 €	51,00 €	51,00 €
CESTA ARTICULADA ELECTRICA 15m	95,00 €	3	285,00 €	92,00 €	276,00 €
CESTA ARTICULADA ELECTRICA 12m	70,00 €	1	70,00 €	69,35 €	69,35 €
MANIPULADOR TELESCOPICO 12m	125,00 €	1	125,00 €	115,50 €	115,50 €
PLATAFORMA TIJERA MOTOR DIESEL 4x4 12m	85,00 €	1	85,00 €	80,75 €	80,75 €
PLATAFORMA TIJERA MOTOR DIESEL 4x4 18m	118,00 €	3	354,00 €	104,00 €	312,00 €
PLATAFORMA TIJERA ORUGA MOTOR GASOLINA 8m	85,00 €	1	85,00 €	73,00 €	73,00 €
PLATAFORMA ORUGA ARTICULADA MOTOR GASOLINA 14m	85,00 €	1	85,00 €	73,00 €	73,00 €
PLATAFORMA ORUGA ARTICULADA MOTOR GASOLINA 17m	96,00 €	1	96,00 €	93,50 €	93,50 €
PLATAFORMA ORUGA ARTICULADA MOTOR GASOLINA 19m	108,00 €	3	324,00 €	96,00 €	288,00 €
PLATAFORMA ORUGA ARTICULADA MOTOR GASOIL 22m	180,00 €	1	180,00 €	152,00 €	152,00 €
PLATAFORMA TIJERA BATERIA 8m	50,00 €	1	50,00 €	48,75 €	48,75 €
PLATAFORMA TIJERA BATERIA 10m	55,00 €	1	55,00 €	52,00 €	52,00 €
PLATAFORMA TIJERA BATERIA 12m	65,00 €	5	325,00 €	61,75 €	308,75 €
FRATASADORA 90/120	50,00 €	1	50,00 €	44,00 €	44,00 €
FRESADORA HORMIGON MOTOR GASOLINA	89,00 €	1	89,00 €	65,00 €	65,00 €
GENERADOR 3.000W MOTOR GASOLINA	20,00 €	1	20,00 €	20,00 €	20,00 €

GENERADOR 6.000W MOTOR GASOLINA	24,00 €	1	24,00 €	24,00 €	24,00 €
GENERADOR INSONORIZADO 15Kva MOTOR GASOIL	30,00 €	1	30,00 €	20,00 €	20,00 €
GENERADOR INSONORIZADO 100Kva MOTOR GASOIL	50,00 €	1	50,00 €	48,00 €	48,00 €
GENERADOR INSONORIZADO 150Kva MOTOR GASOIL	75,00 €	1	75,00 €	64,00 €	64,00 €
GENERADOR INSONORIZADO 200Kva MOTOR GASOIL	95,00 €	3	285,00 €	80,00 €	240,00 €
TORRE DE ILUMINACION 6 FOCOS LED	37,00 €	1	37,00 €	32,00 €	32,00 €
HORMIGONERA ELECTRICA 200 L	15,00 €	1	15,00 €	13,60 €	13,60 €
HORMIGONERA MOTOR GASOLINA 250 L	21,00 €	1	21,00 €	17,00 €	17,00 €
ASPIRADOR INDUSTRIAL DOS MOTORES ELECTRICO	20,00 €	1	20,00 €	20,00 €	20,00 €
HIDROLIMPIADORA INDUSTRIAL MOTOR ELECTRICO	28,00 €	1	28,00 €	26,00 €	26,00 €
HIDROLIMPIADORA INDUSTRIAL MOTOR GASOLINA	32,00 €	2	64,00 €	30,00 €	60,00 €
MARTILLO PICADOR MOTOR ELECTRICO	21,00 €	1	21,00 €	18,00 €	18,00 €
MARTILLO ROMPEDOR MOTOR ELECTRICO	24,00 €	1	24,00 €	22,00 €	22,00 €
MARTILLO ROTATIVO MOTOR ELECTRICO	24,00 €	1	24,00 €	22,00 €	22,00 €
TALADRO PERFORADOR INDUSTRIAL A BATERIA	18,00 €	1	18,00 €	18,00 €	18,00 €
MESA DE CORTE CORTABLOQUES	10,00 €	1	10,00 €	9,00 €	9,00 €
CORTADORA DE ASFALTO	45,00 €	1	45,00 €	35,00 €	35,00 €
MESA CORTADORA DE AGUA 1,20m	30,00 €	1	30,00 €	27,00 €	27,00 €
PERFORADORA DE HORMIGON	60,00 €	1	60,00 €	55,00 €	55,00 €
MAQUINA MINICARGADORA	90,00 €	1	90,00 €	65,00 €	65,00 €
MARTILLO NEUMATICO MINICARGADORA	50,00 €	1	50,00 €	45,00 €	45,00 €
ACCESORIO RETRO MINICARGADORA	50,00 €	1	50,00 €	45,00 €	45,00 €
NIVEL LASER PROFESIONAL	15,00 €	1	15,00 €	15,00 €	15,00 €
PISTOLA PINTURA GOTELE REPASO	8,00 €	1	8,00 €	8,00 €	8,00 €
RETROCARGADORA MINI 4.000Kg	130,00 €	1	130,00 €	116,25 €	116,25 €
TRASLAPAETA DE ALMACEN 2.500Kg	10,00 €	1	10,00 €	8,00 €	8,00 €
CONGELADORA DE TUBERIA	25,00 €	1	25,00 €	25,00 €	25,00 €
FRESADORA MULTICAPA A BATERIA	25,00 €	1	25,00 €	20,00 €	20,00 €
FRESADORA MULTICAPA ELECTRICA	25,00 €	1	25,00 €	20,00 €	20,00 €
ROSCADORA ELECTRICA	25,00 €	1	25,00 €	19,00 €	19,00 €
SOLDADORA TUBO PLASTICO	25,00 €	1	25,00 €	25,00 €	25,00 €
DETECTOR DE FUGAS DE AGUA	85,00 €	1	85,00 €	68,00 €	68,00 €
RADIAL MOTOR GASOLINA	40,00 €	1	40,00 €	28,00 €	28,00 €
SUBTOTAL ALQUILER MAQUINARIA Y/O HERRAMIENTA (IVA excluido)			5.000,00 €	---	4.474,40 €
GASTOS DE COMBUSTIBLE DE LA MAQUINARIA Y/O HERRAMIENTA				500,00 €	
GASTOS DE TRANSPORTE DE LA MAQUINARIA Y/O HERRAMIENTA				1.000,00 €	
TOTAL (IVA excluido)			6.500,00 €	---	5.974,40 €

2) Criterios valorables mediante fórmulas:

- a. Retirada de todos los residuos que genere el uso de la maquinaria y herramienta alquilada, y que deba ser tratado como residuo, por una empresa de gestión de residuos autorizada (según el punto 7 de la cláusula 1) : SI_ (Indicar Sí / No)